6502 06 DIC 2023

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

4. Decreto Afecto Nº2.608 del 16 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 y sus modificaciones.

5. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.

6. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021que designa Alcalde Subrogante por orden de prelación. y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.

7. Decreto Exento N° 5.973 de fecha 10 de noviembre de 2023, el que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GENERADORES DE RESPALDO PARA LOCALES DE VOTACIÓN PROCESO ELECCIONARIO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023".

8. En Acta de Apertura Licitación Pública N° 2595-139-L123, de fecha 20 de noviembre de 2023 **"**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GENERADORES DE RESPALDO PARA LOCALES DE VOTACIÓN PROCESO ELECCIONARIO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023**"**, se recibió una oferta, la que no presentó Patente Municipal vigente, según Bases Administrativas, propuesta se rechaza.

9. Según Articulo nueve de la Ley N° 19.886, se declara desierta, por no cumplir con las Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** es necesaria la **"**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GENERADORES DE RESPALDO PARA LOCALES DE VOTACIÓN PROCESO ELECCIONARIO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023**"** ID N° 2595-139-L123, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que,** se realizó la Licitación Pública **N° 2595-139-L123** y en proceso de apertura, se presentó una oferta, la que no adjuntó la Patente Municipal vigente, por lo tanto, se declara desierta.
3. **Que,** según articulo 9 de la Ley N° 19.886 indica:" El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses."
4. **Que,** según lo en la licitación pública **ID N° 2595-139-L123** "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GENERADORES DE RESPALDO PARA LOCALES DE VOTACIÓN PROCESO ELECCIONARIO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023**",** se declara desierta.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA,** en el portal de Mercado público **www.mercado publico.cl**, el proceso de llamado a licitación pública correspondiente a **ID N° 2595-139-L123** " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GENERADORES DE RESPALDO PARA LOCALES DE VOTACIÓN PROCESO ELECCIONARIO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (s) DE PARRAL

cmm
DISTRIBUCIÓN:

1.- oficina.partes@parral.cl 2.- adquisiciones.municipal@parral.cl 3.- enrique.gomez@parral.cl
4.- Cecilia.morales@parral.cl

JEFA DE ADQUISICIONES	DIRECTORA DE ADQUISICIONES (S)
SRTA. PAOLA CASTILLO AGURTO	SRTA. ERICA BASCUR VALLADARES

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GENERADORES DE RESPALDO PARA LOCALES DE VOTACIÓN PROCESO ELECCIONARIO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023".

Llamado Licitación Pública Nº 2595-139-L123

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 20 de noviembre de 2023.

2.- APERTURA DE OFERTAS: 20 de noviembre de 2023.

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 01

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

	OFERENTE	RUT
1.-	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ARELLANO Y VALDES LIMITADA	76.052.047-0

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1)

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3)

d.- Ajustarse al presupuesto disponible de: $6.500.000.-

6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

	Oferente	Anexo Económico	Anexos Administrativos
1.-	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ARELLANO Y VALDES LIMITADA	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: $6.247.500.- IVA incluido Plazo de entrega: 05 días	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos. No adjunta Patente Comercial

7.- OFERTAS RECHAZADAS

	Oferente	Motivo de Rechazo
1.-	**SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ARELLANO Y VALDES LIMITADA**	Propuesta no incorpora Patente Municipal vigente. Según las Bases Administrativas, oferta se rechaza.

JUSTIFICACIÓN

La única ofertan presentada no cumple con los requisitos para licitación para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GENERADORES DE RESPALDO PARA LOCALES DE VOTACIÓN PROCESO ELECCIONARIO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023, por lo tanto, no cumple los requisitos administrativos solicitados en La Bases Administrativas.

III.- COMISIÓN EVALUADORA:

VICTOR VALVERDE ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL

ERICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES

JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA
ELECTRICISTA DOM

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES

CHRISTIAN MARTINEZ MENDEZ
PROFESIONAL DE ADQUISIONES

Parral, diciembre 01 de 2023.-